

En Madrid, a 25 de mayo de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/19.902/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 34 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 107 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Dotilia Esmeralda Troya Cumbicus, contra la empresa “Grupo Avanza Gestión de RRHH”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 25 de mayo de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Grupo Avanza Gestión de RRHH”, en situación de insolvencia total por importe de 948,19 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Grupo Avanza Gestión de RRHH”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de mayo de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/19.904/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 34 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario de lo social del número 34 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Juan Luis del Carre Ruiz Rivas, contra don Santiago Sánchez Marín, don José Fernández Alen, don David Manuel Taboada Gabriel, don Mario Hidalgo Acera, “Gadair European

Airlines, Sociedad Limitada”, “Gadair Cat Air, Sociedad Limitada”, “Baleares Link Express, Sociedad Limitada”, “Baleares Training Trto, Sociedad Limitada”, “Promociones Vilaseca 2000, Sociedad Limitada”, y “Promo Barna 2000, Sociedad Anónima”, en reclamación por movilidad geográfica y funcional, registrado con el número 367 de 2009, se ha acordado citar a don Santiago Sánchez Marín, don José Fernández Alen, don David Manuel Taboada Gabriel y “Gadair Cat Air, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 22 de julio de 2009, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 34, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Santiago Sánchez Marín, don José Fernández Alen, don David Manuel Taboada Gabriel y “Gadair Cat Air, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 16 de junio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/21.008/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 63 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, contra la empresa “Grupo Avanza Ibérica de Gestión, Sociedad Limitada”, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado auto el día de la fecha, cuya parte dispositiva es la siguiente:

a) Declarar a la ejecutada “Grupo Avanza Ibérica de Gestión, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia parcial por importe de 2.192,23 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Se acuerda requerir a los organismos condenados subsidiarios Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, para que en el plazo

de quince días acrediten ante este Juzgado el total cumplimiento de la sentencia dictada por este Juzgado en fecha 18 de diciembre de 2008, por importe de 2.192,23 euros de resto de principal como consecuencia de la insolvencia parcial de la ejecutada principal, y en caso de no poder efectuarlo manifieste dentro de igual plazo las causas que impidan su cumplimiento, a fin de que se adopten, en su caso, las medidas necesarias para su ejecución, decidiéndose igualmente, conforme a lo establecido en el artículo 285.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, cuantas cuestiones se susciten en la misma, previa citación, en su caso, a las partes para que comparezcan efectuando las alegaciones que estimen oportunas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Grupo Avanza Ibérica de Gestión, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.894/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de don Florentino Esteban Gómez y otros, contra la empresa “Montajes Consdefer, Sociedad Limitada”, registrado con el número 1.032 de 2008, ejecución número 68 de 2009, de este Juzgado de lo social, se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid, a 26 de marzo de 2009.

Parte dispositiva:

a) Despachar la ejecución solicitada por don Florentino Esteban Gómez, don José Antonio Soriano García, don Juan Carlos Salinero Sánchez, don Edwin Dámaso Ramos Miranda, don Moussa Cissokho, don Luis Enrique Galarza, don José Luis Rosas González, don Jean Pierre Diocou, don Hugo Marcelo Chanataxi Rosero, don Guillermo Junior Amesquita Zapata, don José Luis González López, don José Javier Estévez Manzano, don Isidro González Gutiérrez, don Eduardo Pérez García, don Momi Frederic Dan, don Raúl González Torres, don Diaby Sekina, don Jean Carlo Alcarraz Jaime, don Ricardo León Pinto Pineda, don José Luis Nzo Ayang y don Manuel Camino Sánchez, contra “Montajes Consdefer, Sociedad Limitada”, por un importe de 14.704,12